

De conformidad con el Capítulo VII. Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales. Sección Sexta. Informes de cumplimiento del Instituto y de los OPL. Artículos 144, 145, 146, 147 y 148 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, no se generó información sobre la publicación de encuestas por muestreo que, en su caso, presentó el Órgano Político Electoral Local al INE